



Administración Local

AYUNTAMIENTO DE LOJA

Recursos Humanos

NÚMERO 2026043240

Listado Provisional Admitidos/as Excluidos/as dos Operarios Servicios Múltiples

Listado Provisional Admitidos/as Excluidos/as dos Operarios Servicios Múltiples

Por el Tte. Alcalde Delegado de Recursos Humanos con fecha 31 de Julio de 2026 ha dictado la siguiente:

RESOLUCIÓN DE TENENCIA DE ALCALDÍA DE RECURSOS HUMANOS EXPEDIENTE 3691/2025

Con fecha 08 de abril de 2026, por resolución de Tte de Alcaldía Delegado de Recursos Humanos, se procedió a la aprobación de las Bases que han de regir la convocatoria para proveer en propiedad Dos plazas vacantes en la plantilla de personal laboral del Ayuntamiento de Loja Operario/a Servicios Múltiples, en régimen de personal laboral fijo indefinido, Correspondiente a la OEP de 2025, por el procedimiento de oposición Turno Libre, Bases publicadas íntegramente en el B.O.P. De Granada número 73 de 2 de abril de 2026.

Considerando que la Base quinta de las que rigen la presente convocatoria establece que Terminado el plazo de presentación de instancias, la Alcaldía o Concejal Delegado, dictará resolución, en el plazo máximo de un mes, declarando aprobada la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos, que se publicará en el Boletín Oficial de la Provincia, en los tabloneros de anuncios de este Ayuntamiento y en su sede electrónica <http://www.aytoloja.org/empleo/empleopublico.htm>, con indicación de las causas de exclusión, así como el plazo de subsanación de defectos y presentación de reclamaciones que se concede a los aspirantes excluidos, en los términos del [artículo 68 LPACAP](#), que será de 10 días hábiles.

De conformidad con las Bases de la convocatoria y de conformidad con el artículos 20 del Real Decreto 364/1995, de 10 de Marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de ingreso de Persona al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado, y del artículo 21.1, letra h) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases del Régimen Local, procede a la aprobación de la lista provisional de admitidos/as-excluidos/as. A a vista de lo anterior, este Tte de **Alcaldía resuelve:**

PRIMERO: Declarar aprobada la lista provisional de aspirantes admitidos/as y excluidos/as de dos plazas de Operario Servicios Múltiples, indicando a los aspirantes que disponen de un plazo de **diez días hábiles**, desde la publicación de la presente resolución para subsanar los defectos y presentación de reclamaciones, mediante escrito dirigido a esta Tenencia Alcaldía, que podrá presentarse en cualquier de los lugares previstos en el art.16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Publicas.

SEGUNDO: Publicar la lista provisional de admitidos y excluidos en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento de Loja y en su Sede electrónica, una vez publicado el anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

https://sedeelectronicaloja.blcloud.es/portal/noEstatica.do?opc_id=268&ent_id=1&idioma=1

http://www.aytoloja.org/empleo/doc/2026_list_provisional_admitidos_2_operarios_ser_mul.pdf

TERCERO: Transcurrido dicho plazo y resueltas en su caso las alegaciones se procederá a la aprobación y publicación de la lista definitiva de los aspirantes, tribunal calificador y así como día lugar y hora para la realización de los ejercicios.

Loja, a fecha de la firma electrónica
Tte. Alcalde Delegado de Recursos Humanos